

DECRETO N° EE-170

Sauce Viejo,

17 OCT 2022

VISTOS:

La deuda existente a la fecha en la ciudad de Sauce Viejo en concepto de tributos municipales e impuestos provinciales coparticipables;

CONSIDERANDO:

Que es verdaderamente preocupante la deuda existente a la fecha en esta ciudad en concepto de tributos municipales e impuestos provinciales coparticipables. Ello, a pesar de las facilidades de pago brindadas por la autoridad administrativa.

Que la falta de pago de los impuestos y tasas aludidos dificulta de sobremanera el ejercicio de la gestión ya que, precisamente, para poder brindar servicios públicos eficientes es menester contar con recursos.

Que, en dicha inteligencia, se ha decidido el cobro compulsivo de las obligaciones referenciadas, lo que se intentará en un primer momento de manera extrajudicial. De no obtener resultado, se recurrirá inexorablemente, a la vía judicial.

Que, en ambos casos, resulta indispensable notificar en primer término a los vecinos morosos de la deuda existente a fin que, de modo pacífico y voluntario, cumplan sus obligaciones. Para ello, es menester contar con "Oficiales Notificadores Ad Hoc" que cumplan dichas tareas.

Que en virtud de lo antes expuesto y de las facultades conferidas por la "Ley Orgánica de Municipalidades" (Nº 2756 y sus modificatorias) a este Departamento Ejecutivo Municipal;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

DECRETA:

Artículo 1: Designense como "Oficiales Notificadores Ad Hoc" a los efectos de notificar a los vecinos de esta ciudad la deuda existente a la fecha en concepto de "Tasa General de Inmuebles", "Derecho de Registro e Inspección", "Derecho de Edificaciones Privadas" y "Patente Automotor" "Derecho de Registro e Inspección" a Cintia Quiroz, DNI Nº 28.158.171; Daniela Giménez, DNI Nº 29.729.158; Lorena Sosa, DNI Nº 34.474.981; Vanina Zonca, DNI Nº 22.862.217; Verena Bulla, DNI Nº 41.942.730; Cintia Eyra, DNI Nº 22.732.526; Miriam Kirschink, DNI Nº 26.120.662; Cristina Molina, DNI Nº 17.009.612, Ariel Jaquier, DNI Nº 29.707.448, Dalma Mosconi, DNI Nº 34.433.879, Gastón Chaliol DNI Nº 26.436.811, Noelia Velazquez, DNI Nº 41.847.983, Alejandro Mondino DNI Nº 29.016.498

Artículo 2: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y el Sr. Secretario de Hacienda, Finanzas y Recursos Humanos de la Municipalidad de la ciudad de Sauce Viejo.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

C.P.N. Mariano Andrés Ponzo
Secretario de Hacienda, Finanzas y RR.HH.
Municipalidad de Sauce Viejo



Gabriel Lefevre
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Sauce Viejo

Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo